| Melilla, Martes 30 de noviembre de 2021 | Página 841 |
|---|------------|
|---|------------|

| 404/2021/AYUCOVID | CHINOTEX IMPORT EXPORT,S.L. | B520063 43 | Desfavorable | No cumplir el requisito del articulo 3.4 d) de la convocatoria |
|-------------------|-----------------------------|------------|--------------|--|
| 405/2021/AYUCOVID | EL FARKACHI BALAH FARAH | ***219*** | Desfavorable | No cumplir el requisito del articulo 3.1 c) de la convocatoria |

Tercero.- Se notifique la presente mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Complementariamente se publicará también en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7ª de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, conforme a lo señalado en el artículo 10.5 de la convocatoria, indicándole a los solicitantes que la propuesta de resolución provisional, no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

Cuarto.- Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria.

Quinto.- La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la NO aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

BOME Extraordinario número 75

Melilla 30 de noviembre de 2021, El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio, Sergio Conesa Mínguez

BOLETÍN: BOME-BX-2021-75 ARTÍCULO: BOME-AX-2021-149 PÁGINA: BOME-PX-2021-841